



Corte Constitucional de Ecuador admite el matrimonio igualitario

, Ecuador

Avance

Ultima Actualizacion: 30-04-2020

Tipo de Alerta

Avance

Fuente

Medios de prensa locales

Descripcion

El mayor órgano de la Carta Magna de Ecuador reconoció el matrimonio igualitario, tras dar respuesta a dos consultas efectuadas por parejas del mismo sexo, a los que el Registro Civil les negó el matrimonio civil.

Uno de los casos sobre los que la Corte se ha pronunciado es el relacionado con la pareja formada por Efraín Soria, presidente de la Fundación Equidad, y su pareja Javier Benalcázar. Ambos han luchado por el derecho a contraer matrimonio desde el año 2017. Ante la negativa en 2018 por parte del Registro Civil a inscribir su matrimonio, presentaron un recurso ante la Corte de Justicia de la provincia de Pichincha.

El segundo caso, es el de la pareja de Rubén Salazar y Carlos Verdesoto, que tras la negativa del Registro Civil a casarlos presentaron una acción de protección.

Organizaciones LGBTI+ realizaron acciones frente a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), la cual emitió una opinión favorable para que Ecuador apruebe el matrimonio igualitario.

En enero de 2018 la Corte Interamericana de Derechos Humanos se expidió mediante la opinión consultiva n°24-17 sobre los derechos de la población LGBTI+ a la igualdad y no discriminación, identidad de género y derechos de familia.

Ecuador únicamente reconoce el matrimonio heterosexual y como un elemento de menor jerarquía la unión de hecho,

una declaración notarial en la que dos personas señalan que viven juntas pero con protección casi inexistente en aspectos como los beneficios sociales, médicos y laborales.

Con un mes de dilatación, el 8 de julio de 2019 el Registro Oficial de Ecuador publicó el fallo de la Corte Constitucional que legaliza el matrimonio entre personas del mismo sexo en el país, lo que técnicamente elimina cualquier impedimento burocrático.

De esta forma, se consuma el fallo por el que la Corte Constitucional, el máximo órgano de control de la Carta Magna, abrió las puertas para legalizar el matrimonio entre personas del mismo sexo, tras posicionarse a favor de los dos casos mencionados.

A pesar de que legalmente un dictamen del Constitucional entra en vigor inmediatamente, las organizaciones LGBTI+ esperaban la inscripción de la sentencia del Constitucional en el Registro, porque da a conocer pública y oficialmente su contenido, de forma que cualquier pareja del mismo sexo pueda presentarse y demandar su derecho al matrimonio sin que ningún funcionario pueda rechazarles.

Sobre el fallo:

Dentro del caso 11-18-CN, la Corte Constitucional reconoció el matrimonio entre personas del mismo sexo e interpretó el artículo n°67 de la Constitución ecuatoriana *“a la luz de normas constitucionales favorables a la igualdad de la persona y que rechazan todo tipo de discriminación”*

. *“De igual forma, se basó en lo previsto en la Opinión Consultiva OC-17/24 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que se fundamenta en la interpretación de la Convención Americana de Derechos Humanos”.*

En el caso 10-18-CN, que tiene relación con la misma temática, la Corte Constitucional declaró la inconstitucionalidad del artículo n°81 del Código Civil y el artículo n°52 de la ley de Gestión de la Identidad y Datos Civiles. *“Dispone que la Asamblea reconfigure la institución del matrimonio para que se dé un trato igualitario a las personas del mismo sexo”.*

Estos fallos partieron de la opinión consultiva 24-17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se emitió por pedido del Estado de Costa Rica y permite el matrimonio de personas del mismo sexo, siendo de obligatorio cumplimiento para el Ecuador, sin la necesidad de reformar la Constitución y las leyes.



Mas Informacion

- Corte constitucional ecuador admite matrimonio igualitario | <https://www.eluniverso.com/noticias/2019/06/12/nota/7374447/corte-constitucional-ecuador-admite-matrimonio-igualitario>
- Entra en vigencia el matrimonio igualitario en Ecuador. | <https://www.infobae.com/america/america-latina/2019/07/09/con-la-publicacion-en-el-registro-oficial-entro-en-vigencia-el-matrimonio-gay-en-ecuador/>